

ACTA N° 007-2022-CECUF-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS FERROVIARIOS DE ALCANCE NACIONAL, PARA EL PERIODO 2022-2024

Siendo las 17:45 horas del lunes 17 de octubre de octubre de 2022, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0027-2022-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- Bertha Aparicio Yamashiro, Presidenta titular.
- Carla Gabriela Chávez Montoya, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Abel Antonio Valdivia Rodríguez, miembro suplente.

I. AGENDA

1. Instalación y sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.
2. Resultados del Escrutinio del proceso de elección de los nuevos miembros Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.1. Instalación y sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

La Presidenta del Comité Electoral procedió con hacer de conocimiento de los presentes que, el día de hoy lunes 17 de octubre, a las 09:00 horas, se dio inicio al sufragio electoral a través de la plataforma electrónica implementada por el OSITRAN, concluyendo el mismo a las 13:00 horas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° del Estatuto Electoral y el Cronograma Electoral.

Bajo ese contexto, precisó que de acuerdo al Padrón Electoral aprobado por el Comité Electoral y publicado en el portal institucional del OSITRAN, correspondía que ocho (8) entidades registradas ejerzan el derecho a voto en el presente proceso electoral.

En esa línea, indicó que, concluida la etapa de sufragio, la Jefatura de Tecnologías de la Información del OSITRAN alcanzó el Padrón Electoral al Comité Electoral, según el cual ocho (8) entidades registradas han emitido su voto electrónico.

CUADRO N° 1

Padrón Electoral de las entidades que registraron su voto en la Plataforma Electrónica para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

N°	Nombre de la entidad	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Documento legal de identificación	Votación
1	Colegio de Abogados del Callao	Guillermo Augusto Aguilar Velásquez	25557329	Sí

2	Asociación Civil Más Que Consumidores	Abdón César Augusto Delgado La Cotera	06056644	Sí
3	Colegio de Arquitectos del Perú	Óscar Gustavo Rivas Vargas	08708852	Sí
4	Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior – APEFEX	Carlos Scarneo Sotomayor	07196861	Sí
5	Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP	Jorge Antonio Rodríguez Hernández	06510894	Sí
6	Colegio de Abogados de Lima	César Humberto Bazán Naveda	09163750	Sí
7	Cámara de Comercio de Lima	Óscar Eduardo Quiñones Palza	25602499	Sí
8	Federación de Cámaras de Comercio del Centro – FEDECAM CENTRO	Jorge Luis Mesías Salazar	44844384	Sí

2.2. Resultados del Escrutinio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

La Presidenta del Comité Electoral inició el presente acto agradeciendo la participación y el interés de los representantes de las organizaciones con derecho a voto por participar en el proceso de elección de ocho (8) nuevos miembros que conformarán Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

A continuación, la señorita Carla Gabriela Chavez Montoya, como miembro del comité electoral, procedió a nombrar a los representantes acreditados para ejercer el derecho a voto de las entidades presentes de manera virtual en el acto, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 2

Listado de Representantes acreditados para ejercer el derecho a voto presentes en el Acto de Escrutinio para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Documento legal de Identidad
Cámara de Comercio de Lima	Organizaciones del sector empresarial	Óscar Eduardo Quiñones Palza	25602499
Federación de Cámaras de Comercio del Centro – FEDECAM CENTRO	Organizaciones del sector empresarial	Jorge Luis Mesías Salazar	44844384

La Presidenta del Comité Electoral señaló que, de acuerdo a las disposiciones que regulan el proceso electoral, la lectura de los resultados del escrutinio se efectuará tomando en cuenta que “Serán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidamente emitidos”¹.

¹ “Artículo 21°.- De la votación

El Representante acreditado por la Organización para sufragar podrá votar hasta por el máximo número de miembros del Consejo de Usuarios a ser elegidos, según el tipo de infraestructura y/u organización.

En ese sentido, indicó que se consideran válidos: (i) Los votos en blanco; y, (ii) aquellos en los que el número de Candidatos elegidos sea igual o menor al máximo número de miembros del Consejo de Usuarios que corresponda elegir; y que, en caso de empate, se procederá con una nueva votación de inmediato para la elección entre éstos².

Finalmente, señaló que, de conformidad con el artículo 24° del Estatuto Electoral, en caso no se cubran las vacantes asignadas para el Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024, el Comité Electoral pondrá en conocimiento del Consejo Directivo del OSITRAN quien decidirá si el Presidente debe convocar a Elecciones complementarias, cumpliendo los plazos y procedimientos del proceso principal o reduce el número total de Miembros del Consejo de Usuarios que corresponda.

Siendo las 17:58 horas, la señorita Carla Gabriela Chavez Montoya procedió con dar lectura al Reporte de Resultados, alcanzado por la Jefatura de Tecnologías de la Información del OSITRAN, con el conteo de votos respectivo por cada candidato participante:

Cuadro N° 3
Reporte de Resultados de votos para la elección de los nuevos miembros del Consejo
Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Candidato al miembro al Consejo de Usuarios	Documento legal de identificación	Cantidad de Votos
1	Colegio de Abogados del Callao	Colegios Profesionales	Guillermo Augusto Aguilar Velásquez	25557329	7
2	Asociación Civil Más Que Consumidores	Asociación de Consumidores y/o Usuarios	Abdón César Augusto Delgado La Coterá	06056644	6
3	Colegio de Arquitectos del Perú	Colegios Profesionales	Juan José Alcázar Flores	08861590	6
4	Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior – APEFEX	Organización sin fines de lucro	Aracelli María Coello Krebs	09643518	6
5	Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP	Universidades	Jorge Antonio Rodríguez Hernández	06510894	6
6	Colegio de Abogados de Lima	Colegios Profesionales	Milko Martín Pinedo Canepa	06658211	7

Serán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidamente emitidos.”

² Artículo 22° del Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios.

7	Cámara de Comercio de Lima	Organizaciones del sector empresarial	Bartolomé Enrique Campaña Binasco	08796326	6
8	Federación de Cámaras de Comercio del Centro – FEDECAM CENTRO	Organizaciones del sector empresarial	José Luis Calmell Del Solar Díaz	10224720	6
VOTOS EN BLANCO					0
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS					50

Luego de la lectura de los resultados del escrutinio; y, de conformidad con el artículo 26° del Estatuto Electoral³, la Presidenta del Comité Electoral consultó a los representantes de las organizaciones con derecho a voto presentes si tienen alguna impugnación a los resultados expuestos.

En este marco, los representantes de las entidades registradas para ejercer el derecho a voto presentes manifestaron su conformidad con lo informado.

Por consiguiente, el Comité Electoral informó que las ocho (8) vacantes asignadas al Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024, han sido cubiertas por las entidades que alcanzaron la mayor cantidad de votos emitidos, y que los resultados serán publicados en el diario de mayor circulación y en el portal web del OSITRAN, conforme a lo señalado en el cronograma que forma parte de las Bases de la Convocatoria de dicho proceso.

Siendo las 18:05 horas del lunes 17 de octubre de 2022 y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 007-2021-CECUF-OSITRAN del Comité Electoral a cargo de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024; suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

BERTHA APARICIO YAMASHIRO
Presidenta Titular del Comité Electoral

CARLA GABRIELA CHÁVEZ MONTOYA
Miembro Titular del Comité Electoral

ABEL ANTONIO VALDIVIA RODRÍGUEZ
Miembro Suplente del Comité Electoral

³ **“Artículo 26°.- Impugnación a la votación**

Las impugnaciones al proceso de votación se podrán realizar por los Representantes de las organizaciones con derecho a voto, en forma inmediata luego de realizado el referido proceso y antes de la proclamación de los Candidatos elegidos, y serán resueltas por el Comité Electoral, siendo su decisión inapelable.

Para tal efecto, el Comité Electoral convocará a los Representantes de las organizaciones con derecho a voto, luego de concluido el acto de votación y previo a la proclamación de candidatos electos, conforme a lo previsto en el Cronograma.”